

2014

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-198/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, S. COOP., con domicilio en Lérida, 61 de BINÉFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea Media Tensión 25 kV y CT intemperie sobre apoyo metálico 50 kVA «CIUTAD 2» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN redactado por D. Miguel A. Abad Bardají, Ingeniero Técnico Industrial, visado nº 2567/03, para GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, S. COOP. de la instalación eléctrica emplazada en MONZÓN, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo nº 13 de la Línea a 17,5 KV a CT Corvinos y final en CT ciudad 2, de 0,022 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con un transformador, de 50 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro a parcelas ubicadas en el Polígono 19 de la partida VALLE TAMARITE en término municipal de Monzón.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 24 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPLEO
SERVICIO PROVINCIAL**

2005

Vista el Acta de fecha 25.03.2004, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la Industria de la Panadería de Huesca, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9º y 10º del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión salarial del año 2003, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Negociadora de fecha 25.03.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, y la revisión de las tablas salariales del año 2003, en el Boletín Oficial de la provincia.

Huesca, a 29 de marzo de 2004.-El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urries Senante.

ACTA

ASISTENTES

Por la representación empresarial:

D. Pedro Palomar Durán

D. Jesús Pardina Miranda

D. José Peirón Encuentra

Por la representación de los trabajadores:

Por UGT:

Santiago Lóriz Palacio

José Luis Lalana Fontán

Por CC.OO:

Mariano Baez Lobera

En la ciudad de Huesca, y en los locales de la CEOS, sita en Plaza Luis López Allué, 3, siendo las 19,00 horas del día 25 de marzo de 2004, se reúnen las personas arriba relacionadas en calidad de representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Panadería y de los sindicatos U.G.T. y CC.OO., componentes todos ellos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la Industria de la Panadería de Huesca.

Reunidas ambas partes tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Al objeto de la aplicación del Art. 9º "Retribuciones" del Convenio Colectivo para la Industria de la Panadería de Huesca, publicado en el B.O.P. de 30 de agosto de 2001, se procede a la Revisión Salarial del año 2003, modificado el Anexo I. Una vez realizadas las operaciones aritméticas necesarias se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2003 que se adjunta como anexo a la presente acta.

SEGUNDO.- Se acuerda fijar el mes de Abril para el inicio de las negociaciones del nuevo Convenio Colectivo, así como la Constitución de la nueva mesa de negociación.

TERCERO.- Autorizar a Don Santiago Lóriz Palacio, a efectuar los trámites necesarios para el registro, depósito y publicación en el B.O.P. de la presente Acta, ante la Subdirección Provincial de Trabajo de la D.G.A.

Y sin más asuntos que tratar se terminó la reunión, firmando la presente acta todos los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación empresarial (varias firmas ilegibles).- Por la representación sindical (varias firmas ilegibles).

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO
PARA LA INDUSTRIA DE LA PANADERÍA DEL AÑO 2003
ANEXO 1**

A. Salario mes o día

B. Cómputo anual

TRABAJADORES FIJOS DE PLANTILLA:

	A Euros/mes	B Euros/año
(3) Jefe de fabricación	783,98	11.759,52
(3) Jefe de taller	770,03	11.550,52
ADMINISTRATIVOS		
(3) Jefe de oficina y contable	783,98	11.759,52
(5) Oficial administrativo	716,49	10.747,24
(7) Auxiliar de oficina	671,79	10.076,95
EN PANADERÍAS TOTALMENTE MECANIZADAS		
(9) Ayudante de encargado	22,61	12.342,32
(8) Amasador	22,80	12.453,52
(9) Ayudante amasador	22,47	12.261,06
(9) Oficial	22,47	12.261,06
(9) Especialista	22,47	12.261,06
EN PANADERÍAS TOTALMENTE MECANIZADAS		
(9) Fogonero	22,47	12.261,06
(9) Gasista	22,47	12.261,06
(9) Encendedor	22,47	12.261,06
(9) Engrasador	22,47	12.261,06
(8) Mecánico de primera	22,71	12.402,19
(8) Mecánico de segunda	22,47	12.261,06
(9) Mecánico de tercera	22,36	12.209,75
(10) Peón	22,10	12.064,34
EN LAS RESTANTES PANADERÍAS		
(5) Maestro encargado	23,51	10.698,66
(8) Oficial de pala y masa	23,51	10.698,66
(8) Oficial de mesa	22,46	10.214,00
(9) Ayudante	21,97	9.996,59
(12) Aprendiz de primer año	17,22	7.833,35
(12) Aprendiz de segundo año	18,36	8.353,67
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
(8) Mayordomo	22,63	10.292,39
(8) Chofer	23,51	10.698,66
(9) Vendedor establecimiento	21,54	9.804,15
(10) Transporte pan despachos	22,63	10.292,39
(10) Repartidor a domicilio	21,54	9.804,15
(10) Personal de la limpieza	4,41	
OTROS CONCEPTOS Y PLUSES		
Plus transporte	3,57	
Bolsa de vacaciones	91,13	
Cotización en especie	0,59	
HORAS DE ENGANCHE ANTICIPADO		
1ª hora de enganche(de 3:00 a 4:00 a.m.)	3,84	
2ª hora de enganche(de 2:00 a 3:00 a.m.)	2,93	
3ª hora y restantes (anterior a 2:00 a.m.) minimo de	2,15	
JORNADA ANUAL	1800 HORAS	

Administración del Estado

MINISTERIOS

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

1705

NOTA ANUNCIO

HORMYAPA, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2003.OA.204 Objeto: EXTRACCIÓN DE 585.300 M3 DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA DEL RÍO GÁLLEGO, Y CREACIÓN DE UN PASO BADÉN DE 35 M. DE ANCHURA MEDIANTE TUBOS DE 1 M. DE DIÁMETRO, CON ESCOLLERA DE PROTECCIÓN Cauce: RÍO GÁLLEGO Paraje: CASTILLO DE LERES. LOS LLANOS Municipio: SABIÑÁNIGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

2017

NOTA ANUNCIO

BODEGAS LAUS, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Peticionario: BODEGAS LAUS, S.L.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA BODEGA VITIVINÍCOLA EN BARBASTRO

Cauce: BARRANCO DEL CINCA

Paraje: LAS ALMUNIETAS

Municipio: BARBASTRO (HUESCA)

El caudal diario de vertido es de 22 m3. y el tratamiento consiste en desbaste, decantación-digestión y un biológico de aireación prolongada y tratamiento de lecho de macrófitos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
ARAGÓN**

2016

NOTA-ANUNCIO**PAGO EXPROPIACIONES**

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, los libramientos para los pagos de los expedientes de expropiación forzosa de MUTUOS ACUERDOS, RESOLUCIONES DEL JUZGADO E INTERESES, realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

- "Variante de Binéfar. N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, p.km 129,888 al 134,100. Término Municipal: Binéfar. Clave: 23-HU-2520".

- "Variante de Castiello de Jaca. N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, p.km 649,700 al 655,000. Tramo: Castiello de Jaca. Clave: 22-HU-2440".

- "Variante de Fraga. N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Variante de Fraga (p.km 431,500 a 440,200)-N-II entre el final de la Variante de Fraga y el inicio de la Variante de Lérida (p.km 440,200 a 446,000). Término Municipal: Fraga. Clave: 23-HU-3010".

- "Mejora de plataforma y refuerzo del firme. N-260, p.km 406,000 al 437,000. Tramo: Campo-Aínsa. Término Municipal: Foradada del Toscar. Clave: 30-HU-2350"

esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos:

Día 5 de Mayo de 2004

- a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Binéfar.

Día 18 de Mayo de 2004

- a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Castiello de Jaca.

Día 27 de Mayo de 2004

- a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Fraga.

Día 31 de Mayo de 2004

- a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 2004.- El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Gurga.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****HUESCA**

2018

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 129/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Groussel contra la empresa Antonio Triano Hernández, Antonio Triano, S.L., sobre ordinario, por la presente se cita a Antonio Triano Hernández y Antonio Triano S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 2004 a las 11,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Triano Hernández, Antonio Triano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a treinta de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO****HUESCA**

Número de identificación único: 22125 1 0101262/2003.

Procedimiento. Verbal desahucio falta pago 616/2003.

Sobre verbal desahucio falta pago.

De José Antonio Latorre Santamaría.

Procuradora Sra. Marta Pardo Ibor.

Contra Philippe Roy Beig.

Procurador sin profesional asignado.

2019

EDICTO

Doña Maria de la O Colmenares orden, secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 616/03 se tramita juicio verbal de desahucio, a instancia de don Antonio Latorre Santamaría contra don Philippe Roy Beig, habiéndose acordado por resolución de fecha 25 de marzo del presente, citar a la parte demandada don Philippe Roy Beig a través de edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, para que comparezca el próximo día 19 de mayo a las 12:00 horas a la celebración del juicio.

En Huesca, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.- La secretaria (ilegible).

2020

Número de identificación único: 22125 1 0100377/2004.

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 169/2004.

Sobre declaración de fallecimiento.

De don Ángel Ciria Buesa.

Procuradora Doña Mª Teresa Ortega Navasa.

EDICTO

Doña Maria de la O Colmenares Orden, secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 169/04 se sigue a instancia de don Angel Ciria Buesa expediente para la declaración de fallecimiento de doña Aurora Emilia Buesa Fortuño, natural y vecina de Arascués (Huesca), con fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1900, no constando registro alguno de defunción, lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Huesca, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.- La secretaria (ilegible).